

INFORME SECRETARIAL.- Mayo 24 de 2022, al despacho de la Señora JUEZ, proceso ejecutivo No. 2013-418, para resolver sobre las medidas cautelares.

La Secretaría,


CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C , Junio trece (13) de dos mil ventidós (2022).

En virtud a que se ha prestado el juramento de rigor por parte de la apoderada del ejecutante sobre los bienes a cobijar con la medida cautelar, el Despacho procede a decretar:

El EMBARGO Y RETENCIÓN de los dineros que posee la **COLPENSIONES** Nit. 9003360047-, en cuenta bancarias en los Bancos Bancolombia, Popular, Occidente, Davivienda, BBVA, Bogotá, Colpatria, Itau, AV Villas, Caja Social de Ahorros, Agrario de Colombia, informando que se trata de una prestación de seguridad social en pensión -.

Limitándose la medida en la suma de \$6.740.000,00-.

Librese los oficios correspondientes a las entidades bancaria antes mencionadas a fin de que se sirvan obrar de conformidad-.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL
CIRCUITO BOGOTÁ**
Hoy Junio 14 de 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en
el estado No. 97

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaría